



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 6 de octubre de 1989

RESOLUCION N° 291/89

VISTO:

La Resolución Interna N°159-89 de esta Unidad Académica, la cual en su artículo 1° establece la modalidad en que se fijarán los aranceles de cada módulo del Curso autofinanciado sobre Formación Docente Pedagógica; y

CONSIDERANDO:

La variación del Índice General de Precios en la Provincia de Salta, para el mes de setiembre del corriente año;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1°. Fijar en la suma de A 1.160 (Australes un mil ciento sesenta), el arancel para el MODULO V del Curso autofinanciado sobre Formación Docente Pedagógica.

Artículo 2°. Fijase como fecha de vencimiento para el pago del importe referido en el artículo anterior, el día 16 de octubre del corriente año.

Artículo 3°. Siga a conocimiento de Dirección General de Administración, Coordinación del Curso y Dirección Administrativa Económica de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.

nfc


MARCELO DANIEL PEYRET
SECRETARIO




ALDO JOSÉ MARÍA ARMESTO
DECANO